

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 DE LA COMPAÑÍA GAVATRADE-EC EXPORT & IMPORT S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor Hector Fabricio Gavidia Banegas, Presidente de la Compañía,
Señor Edwin Rolando Gavidia Vanegas, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en sus artículos 274, 279 y 292, y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 31 de enero de 2018, publicado en el Registro Oficial No. 6878 del 31 de Enero de 2018, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la COMPAÑÍA GAVATRADE-EC EXPORT & IMPORT S.A. del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

La COMPAÑÍA GAVATRADE-EC EXPORT & IMPORT S.A, fue aprobada jurídicamente mediante resolución 400 de la Superintendencia de Compañías, con número de expediente 716866.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

2.1. En el transcurso del año 2019 los Accionistas de la Compañía se han reunido en dos ocasiones: Una Asamblea General Ordinaria que conoció y aprobó lo siguiente: Informe de Gerente, Informe de Comisario, Estados Financieros del período económico 2019 y la proforma presupuestaria 2020; y, una Reunión de Trabajo con el propósito de mantener un adecuado control de las gestiones administrativas y de Trabajo de la Compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

- a. En este año no ha existido ingresos por motivo que recién iniciamos y se encuentra en planificación y programación para el año 2020.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

- a. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como notas de débito por servicios bancarios, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas las correspondientes firmas de los Administradores.

3.3. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

- a. Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

3.4. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

- a. Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente, en forma completa y apegada a las normas, principios contables determinados por las NIIF para PYMES, por consiguiente, se acata lo establecido por los Organismos de Control y Tributario.

3.5. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

- a. El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas NIIF de aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, DIRECTORIO, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.

- a. Los libros de actas de Juntas Generales presentan actas elaboradas en computador y no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

- a. Se constató que los libros de Accionistas y los de Acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.
- b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando lo determinado por NIIF para PYMES, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

c. De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

d. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la elaboración mensual del Balance de Comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas normas Internacionales de Información Financiera (NIFF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Compañía de Transporte y Servicios TRANSIUT S.A., han sido elaborados de acuerdo a lo determinado por las NIFF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la Compañía, por lo que se sugiere su aprobación.

Recomendaciones a la Junta General:

Se recomienda reunirse en el año por lo menos 4 veces para conocer los avances de la planificación realizada.

6. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Ingresos:	
Presupuestados:	25.000.00
Recaudados:	<u>2.60</u>
Pérdida Presupuesto Ingresos:	24.997.40

Egresos:	
Presupuestado:	22.000.00
Realizados:	<u>1.538.15</u>
Utilidad Presupuestada de Egresos.	20.461.85

Análisis Comportamiento Presupuestario:

De la comparación de ingresos y egresos reales con los presupuestados en el año 2019 se observa:

- a. Los ingresos presentan una disminución presupuestaria por motivo que no existió movimiento este año.
- b. Los egresos presentan una utilidad presupuestaria de 20.461,85, ya que en este año solo existió gastos por servicios bancarios.

RECOMENDACIONES

El Gerente al formular el presupuesto debe considerar la totalidad de rubros de ingresos, así mismo, en los ingresos y egresos debe considerarse montos adecuados basados en los valores presupuestados en ejercicios económicos anteriores y al porcentaje de inflación anual.

8. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el Transcurso del período económico 2019, la Empresa ha cumplido con todo lo determinado por la Ley y el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

9. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones administrativas y financieras, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y el Señor Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,



Srta. Abarca Daniela
CÓMISARIO

COMPAÑÍA GAVATRADE-EC EXPORT & IMPORT S.A.

Pedernales, 24 de abril 2020.